

Aprobado por Resolución No.09 – 065 de 20 de abril de 2016 Emanada de la secretaria de Educación Nacional Dirección Cra 99 № 19-72 Tel: 4180549/2671834 Nit 860.506.429-9

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº03 ENERO DE 2024

Por la cual se modifica el Manual de Convivencia.

La Rectora del Colegio Santa Teresa de Jesús, en uso de sus atribuciones legales y considerando que:

- La ley 115 de 1994 confiere a las instituciones educativas la función de autorregularse y de tener dentro de su Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar de acuerdo con la legislación vigente, las orientaciones del Ministerio de educación y la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Mediante Resolución No. 02 de 2019 se modificó y adoptó el Manual de Convivencia del Colegio Santa Teresa de Jesús, en el cual se establecieron las normas de convivencia de acuerdo con los lineamientos legales y constitucionales vigentes
- Los nuevos ordenamientos jurídicos hacen necesario efectuar modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia
- El Manual de convivencia es construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes y aprobado por el Consejo Directivo.
- 5. De conformidad con lo normado por el artículo 2.3.5.3.2 del decreto 1075 de 2015, los padres de familia y los estudiantes al suscribir la aceptación del presente manual de convivencia, asumen la obligación de darle cabal cumplimiento al mismo, lo que no impide de manera alguna que cuentan con la posibilidad de solicitar su modificación, directamente, o a través de las instancias del gobierno escolar con que cuenta el colegio en las que tenga representación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Publicar el Manual de Convivencia escolar del Colegio Santa Teresa de Jesús, con las modificaciones fueron aprobados, por el Consejo Directivo. Este contiene los principios fundamentales, objetivos, derechos, deberes, la constitución del Gobierno escolar, el sistema de Convivencia Escolar o sea las pautas que garanticen una relaciones interpersonales armónicas, así mismo los protocolos a seguir en diferentes situaciones de la vida escolar y las medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el Colegio Santa Teresa de Jesús; igualmente, se contemplan las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación, socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la Comunidad Educativa; haciendo énfasis en acciones dirigidas a estudiantes; docentes y padres de familia y/o acudientes. Lo mismo que el Sistema de Evaluación Institucional y los costos por la prestación del Servicio Educativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar de la presente resolución a los integrantes del Consejo Directivo y a la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, el mes de enero del año 2024.

Hua. Maria Amelia hueras H Hna. Maria Amelia Luengas Herreño

Rectora